

Último domicilio: Paseo Marítimo, núm. 28, local 32, 11500 Valdelagrana, El Puerto de Santa María.

Extracto del contenido: Informe sanitario previo a licencia de apertura, por importe de 45,92 €.

Expediente núm.: 047 2112730581.

Interesada: Restaurante La Carpa, S.L.

CIF: B11407954.

Último domicilio: Astilleros Españoles, Dique Rosario, 11006 Cádiz.

Extracto del contenido: Controles oficiales adicionales, por importe de 91,15 €.

Expediente núm.: 047 2112777955.

Interesada: Gesa Naval, S.L.

CIF: B11799756.

Último domicilio: General García de la Herran, núm. 6, 11100 San Fernando.

Extracto del contenido: Controles oficiales adicionales, por importe de 113,95 €.

Expediente núm.: 047 2112679214.

Interesado: Don Bernabé Gutiérrez Cabeza.

DNI: 31.503.929R.

Último domicilio: Huerta Santa Justa, 11580 San José del Valle.

Extracto del contenido: Emisión de informe a instancia de parte, por importe de 45,17 €.

Expediente núm.: 047 2112731733.

Interesado: Don José Morgade Salgado.

DNI: 50.082578 D.

Último domicilio: Los Yebenes, núm. 47, 2.º B, 28047 Madrid.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 43,50 €.

Expediente núm.: 047 2112780826.

Interesado/a: Comunidad de Propietarios Albatros.

DNI: H72086804.

Último domicilio: C/ Surco, núm. 27, 11511 Puerto Real.

Extracto del contenido: Otras actuaciones sanitarias, por importe de 6,41 €.

Sevilla, 27 de septiembre de 2011.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. Expte.: 180113/2011.

Notificado a: Don Estéban Naveros Ordóñez.

Último domicilio: C/ Cacín, núm. 25, Moraleda de Zafayona (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 27 de septiembre de 2011.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita por el Delegado el 12 de agosto de 2011.*

Intentada la notificación personal, sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio del expediente sancionador CA-021/11, incoado contra don David Dagfal Heras, titular del establecimiento de alojamiento denominado «La Casa de David», que tuvo su último domicilio conocido en C/ Jesús Nazareno, 14-2.º C, en Cádiz, por posible infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, a fin de que el interesado pueda presentar, dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente a su inserción, las alegaciones que a su derecho convengan, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Turismo de esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sito en C/ Jacintos, 4, Edificio Tamarindos, en Cádiz, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del mismo cuerpo legal.

Cádiz, 21 de septiembre de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*NOTIFICACIÓN de 23 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal en familia extensa, referente a la menor que figura en el expediente que se cita.*

Con fecha 14 de septiembre de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de protección acuerda en el procedimiento de desamparo núm. 352-2009-0001660-1, referente a la menor C.A., el inicio de un procedimiento de acogimiento familiar permanente y la constitución del acogimiento temporal en familia extensa.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Asta Pipiraite, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, sin que se hubiese podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.